



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.**

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día 20 veinte de junio de 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 36 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 16 de las Reglas de Operación para el Funcionamiento, Actuación de los Integrantes y Desarrollo de las Sesiones del Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral de Michoacán, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los Servidores Públicos designados integrantes del Grupo Interdisciplinario de este Instituto, para celebrar la sesión extraordinaria del Grupo en comento del Instituto Electoral de Michoacán, a la que fueron convocadas y convocados sus integrantes. -----

**Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos y Moderadora del GI.** Muy buenos días a todas y a todos, los que nos acompañan en esta sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral de Michoacán, convocada con fundamento en los artículos 52 de la Ley General de Archivos, 34 Quater, fracción III del Reglamento Interior, 35, fracción III del Reglamento de Archivo, 11, Fracción II, 16, fracción II, 17 y 18 de las Reglas de Operación para el Funcionamiento, Actuación de los Integrantes y Desarrollo de las Sesiones del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos, estos últimos del Instituto Electoral de Michoacán, para desarrollarse el día de hoy 20 veinte de junio de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día-----

**Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos y Moderadora del GI.** Procederé a dar el pase de lista para la verificación del quorum legal: -----

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**  
Enlace en representación común de las Consejerías del Consejo General. ----- Presente

**Dra. Rosario Flores Muñoz**  
Contralora ----- Presente

**Licda. María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaría Ejecutiva ----- Presente

**Licda. Erandi Reyes Pérez Casado**  
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana ----- Presente

**Lic. Juan José Moreno Cisneros**  
Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral ----- Presente

**Lic. Juan Pedro Gómez Arreola**  
Director Ejecutivo de Organización Electoral ----- Presente

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



IEM-SEXT-GI-01/2023

**Mtra. Norma Gaspar Flores**  
Directora Ejecutiva de  
Administración, Prerrogativas y  
Partidos Políticos ----- Presente

**Mtra. Magaly Medina Aguilar**  
Coordinadora de Fiscalización ----- Presente

**Licda. Laura Estrada Estrada**  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información. ----- Presente

**Mtro. César Edemir Alcantar  
González**  
Coordinador de lo Contencioso  
Electoral ----- Presente

**Lic. Javier Macedo Flores**  
Coordinador de lo Jurídico Consultivo ----- Presente

**Lic. José María Ramírez  
Hernández**  
Coordinador de Informática ----- Presente

**Lic. Oscar Jesús Espinoza Gómez**  
Coordinador de Comunicación  
Social ----- Presente

**Mtra. Tamara Prats Vidal**  
Coordinadora de Igualdad de  
Género, No Discriminación y  
Derechos Humanos ----- Presente

**Mtra. Lizbeth Díaz Mercado**  
Coordinadora de Pueblos Indígenas ----- Presente

**Licda. Jessica Shanthal Toledo  
Romero**  
Coordinación de Archivos ----- Presente

**Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos y Moderadora del GI.** Integrantes del Grupo Interdisciplinario les informo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de las Reglas de Operación para el Funcionamiento, Actuación de los Integrantes y Desarrollo de las Sesiones del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos, se cuenta con el *quorum* legal para sesionar válidamente con lo que se declara formalmente instalada esta sesión extraordinaria. -----





Para continuar como lo establecido en el artículo 22 de las Reglas de Operación para el Funcionamiento, Actuación de los Integrantes y Desarrollo de las Sesiones del Grupo Interdisciplinario, me permitiré dar lectura y aprobación en su caso del orden del día correspondiente a esta sesión; del cual fueron recibidas observaciones de forma. -----

**PRIMERO.** Presentación y aprobación en su caso del Proyecto de Acta de Sesión IEM-SORD-GI-02/2023 del Grupo Interdisciplinario, de fecha 19 de mayo de 2023. -----

**SEGUNDO.** PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE ACERVO DOCUMENTAL INVENTARIADO EN LOS EXPEDIENTES IEM-17S.9-01/2023, IEM-17S.9-02/2023 DE ESTA INSTITUCIÓN. -----

¿Alguien tiene alguna observación?, si no existe alguna y están de acuerdo con el orden del día propuesto, favor de manifestarlo de forma económica. -----

**Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos y Moderadora del GI.** Aprobado por unanimidad. -----

**Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos y Moderadora del GI.** Ahora bien, procederé con el primer punto del orden del día, que corresponde a la presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Acta de Sesión IEM-SORD-GI-02/2023 del Grupo Interdisciplinario, de data 19 de mayo de 2023, del Grupo Interdisciplinario, el cual fue circulado previamente con la convocatoria a esta sesión, les comento que fueron remitidas algunas observaciones de forma, mismas que ya fueron aplicadas y tomando en consideración estas mismas, pondría a su consideración la dispensa de la lectura del proyecto de acta. -----

¿Si ustedes están por la afirmativa?, sírvanse a manifestarlo en votación económica. -----

**Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos y Moderadora del GI.** Aprobado por unanimidad. -----

**Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos y Moderadora del GI.** Ahora está a consideración de ustedes el contenido del acta de referencia, ¿si no hay comentarios?, por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica. -----

**Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos y Moderadora del GI.** Aprobado por unanimidad. -----

**Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos y Moderadora del GI.** Atendido con el desahogo del segundo punto del orden del día referente a la presentación y en su caso aprobación del PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE ACERVO DOCUMENTAL INVENTARIADO EN LOS EXPEDIENTES IEM-17S.9-01/2023, IEM-17S.9-02/2023 DE ESTA -----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.





IEM-SEXT-GI-01/2023

INSTITUCIÓN, les informo que fueron remitidas algunas observaciones de fondo y de forma, las cuales serán aplicadas en un momento más y posteriormente se les enviará la versión final para que puedan volver a hacer alguna observación y en caso de que estén de acuerdo pues quedarían esos términos. -----

Acorde a lo establecido en los artículos 28 fracción IV, 31 fracción VI, 51 fracción I y II de la Ley General de Archivos; 34 Quater, fracción XVI y 34 Quinquies, fracción VII del reglamento interior del Instituto; artículo 22, fracción XXXV, 39 fracción XII y 42 fracción IX del Reglamento de Archivos del Instituto; numerales 13 fracción IX y XIII de las Reglas de Operación para el Funcionamiento, Actuación de los Integrantes y Desarrollo de las Sesiones del Grupo Interdisciplinario de este Instituto Electoral de Michoacán; y, al haberse identificado acervo existente en los archivos de concentración del área de Presidencia junto con su área Técnica de Vinculación con las y los Michoacanos en el Extranjero y la Coordinación de Fiscalización, acorde a la tipología documental, se considera que la mayoría de la información es considerada de comprobación administrativa inmediata; así como de apoyo informativo, misma que no debe conservarse más de un año por carecer de valores primarios; en este sentido por lo que ve a su propósito se considera que dichos valores habían caducado así como en los documentos que se consideran de archivo, puesto que su uso y conserva ya han prescrito acorde a la normativa de la materia de cada una de las áreas; y, al no constatar que existieron documentos que pudieran contemplarse como históricos; es decir que pudieran trascender la vida social o institucional para no generar menoscabo se realizaron actividades específicas dentro de los dos expedientes que se citaron en el presente acuerdo, para constatar que no se está realizando algún menoscabo al acervo documental institucional, en ese sentido se realizaron las siguientes actividades en ambos expedientes: -----

- Inventario de documentación susceptible de baja documental. -----
- Ficha técnica de pre-valoración documental (emitida por la Coordinación de archivos, en la cual se constata que la documentación inventariada sea susceptible de proceder a baja documental sin generar un menoscabo institucional en su patrimonio documental). -----
- Oficio de aviso al área productora de la existencia de documentación posible de proceder a baja documental. -----
- Oficio de solicitud de acompañamiento dirigido al Órgano Interno de Control para inspeccionar que el acervo inventariado susceptible de baja documental no cause algún deterioro al patrimonio documental institucional.
- Oficio dirigido a la Secretaría Ejecutiva sobre solicitud de certificación de inspección del acervo a proponer para baja documental. -----
- Declaratoria de pre-valoración emitida por el área productora, donde manifiesta que la información que se propone a baja documental para su área carece de utilidad y valores primarios, así como de valores secundarios. -----

De lo cual se obtiene que la documentación que se propone a este Grupo Interdisciplinario excede de los 11 once años en conserva, en cuanto documentación de archivo y mayor a un año en la documentación de comprobación administrativa inmediata y de apoyo; así como carente de valores primarios y secundarios, por aquellos primarios haber sido caducados en materia de documentos de archivo. -----

En razón de esto, la Coordinación, y en razones de que la Coordinación de Archivo, así como los archivos de trámites se encuentran realizando las cuestiones necesarias para la creación de los instrumentos archivísticos, tal como lo determina la Ley General de Archivos; toda vez que se está armonizando la normativa Federal, con la normativa Estatal, contemplen su artículo 37 que en ningún caso el acervo





deberá permanecer dentro de los archivos institucionales más de 25 años, en tal sentido, el artículo 74 de la Ley de Responsabilidad Administrativas para el Estado de Michoacán prevé que la prescripción para ejercer alguna acción administrativa en contra de un servidor público, por su actuar institucional, es de tres años, en casos no graves, y siete años en casos graves, atendiendo a dichos parámetros se toma una media aritmética para evitar posibles menoscabos institucionales, considerando además que aquella documentación se ha revisado por las áreas productoras, mismas que han constatado que no existen valores primarios y secundarios que puedan generar alguna pérdida de información. En tal sentido se determina que aquella documentación de archivo que contenga más de 11 años y que carezca de estos valores primarios y secundarios, pueda proceder a la baja documental; asimismo por aquellos que son de comprobación administrativa inmediata y de apoyo informativo, que exceda su guarda más de un año, podrán remitirse a la destrucción correspondiente en tal sentido se busca tener una adecuada gestión documental institucional propiciando mejoras en el ciclo documental de la información que maneja el Instituto, provocando evitar un cúmulo y agotamiento de los espacios con información carente de valores primarios, y utilidad para las áreas administrativas. Esa sería la cuenta. Con lo cual se busca la depuración de 399 cajas, siendo un total de 5,438 expedientes. Es la cuenta. ----

**Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos y Moderadora del GI.** Ahora bien, pongo a su consideración el acuerdo de cuenta, ¿si no hubiera comentario alguno?, procederíamos con la votación, quienes se encuentren a favor, manifestarlo de forma económica levantando su mano: -----

**Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos y Moderadora del GI.** Aprobado por unanimidad. -----

**Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos y Moderadora del GI.** A continuación, y de no haber ninguna manifestación al respecto les pediría que aprobaran el acuerdo, manifestando de manera económica aquellos que estén a favor de su aprobación: -----

**Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos y Moderadora del GI.** Aprobado por unanimidad. -----

**Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos y Moderadora del GI.** Atendido el segundo y último punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se dan por concluidos los trabajos para los cuales fueron convocados, levantándose la presente sesión. Siendo las 09:29 nueve horas con veintinueve minutos del día 20 veinte de junio del año 2023 dos mil veintitrés. -----

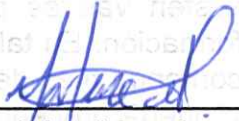
La presente acta fue aprobada por 14 catorce votas a favor y una abstención de voto por parte de la Mtra. Ana María Vargas Vélez, Coordinadora de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos en la Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil






veintitrés y es firmada por quienes estuvieron presentes. -----

**Integrantes del Grupo Interdisciplinario en materia de Archivo del Instituto Electoral de Michoacán**

  
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza de León  
Enlace en representación común de las Consejerías del Consejo General

  
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria Ejecutiva


  
Dra. Rosario Flores Muñoz  
Contralora

  
Lic. Juan Pedro Gómez Arreola  
Director Ejecutivo de Organización Electoral

  
Mtra. Norma Gaspar Flores  
Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos

  
Lic. Juan José Moreno Cisneros  
Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

  
Mtro. José Uriel Ramírez Pineda  
Encargado de Despacho de la Coordinador de Fiscalización

  
Lic. Abraham Salguero Cruz  
Encargado de Despacho de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información

  
Lic. José María Ramírez Hernández  
Coordinador de Informática

  
Mtra. Ana María Vargas Vélez  
Coordinadora de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos

La presente hoja forma parte integral del Acta IEM-SEXT-GI-01-2023 del Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral de Michoacán



Lic. Oscar Jesús Espinoza Gómez  
Coordinador de Comunicación Social

Mtro. César Edemir Alcantar González  
Coordinador de lo Contencioso Electoral

Mtra. Yamili Herrejón Rico  
Técnica de Planeación

Lic. Javier Macedo Flores  
Coordinador Jurídico Consultivo

Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero  
Coordinadora de Archivo y  
Moderadora del Grupo Interdisciplinario

La presente hoja forma parte integral del Acta IEM-SEXT-GI-01-2023 del Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral de Michoacán